



Municipalidad de Rafaela
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: ADJUDICACION A SANCHEZ BOLAÑOS JOSE -CARROCERIA UNIDAD N° 12842 Expediente Electrónico EX-2025-00011569- -MUNIRAFSF-DTMA#INT

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 326.811/7 - Fichero N° 82; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 57.970 se llamó a Licitación Privada para la adquisición de Carrocería Unidad N° 12842, de la dirección de Electrotecnia.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 29 de Septiembre de 2025, se presentó una (1) oferta correspondiendo a la firma SANCHEZ BOLAÑOS JOSÉ FABIO.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras, surge que la oferta cumplimenta con la totalidad de los mismos.

Que del informe técnico realizado por la Dirección de Electrotecnia dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente, se desprende que la propuesta presentada cumple en un todo con las especificaciones técnicas requeridas.

Que el oferente no registra deuda con la Municipalidad de Rafaela por ningún concepto.

Que de la evaluación económica surge que la oferta es conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1°).- Adjudicase a la firma SANCHEZ BOLAÑOS JOSÉ FABIO, con domicilio en calle La Pampa 1863 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, la provisión de una carrocería para la unidad n° 12842 de la Dirección de Electrotecnia, por la suma total de *Pesos Diecinueve Millones Setecientos Veinticinco Mil Quinientos (\$ 19.725.500.-)* pagaderos con un adelanto del 60% del costo total y el 40% restante contra entrega del trabajo, según lo establecido en el Art 14.º) Inciso c) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º 57.970.

Art. 2°).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 57.970.

Art. 3°).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo a cargo Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 4°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

